

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de la limpieza y del vallado de solares, terrenos sin edificar en suelo urbano, parcelas en suelo urbanizable sectorizado, suelo urbanizable no sectorizado, suelo no urbanizable y espacios libres, de la ciudad de Valdepeñas”, cuyo acuerdo (nº 2023-0098, adoptado por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 6 de noviembre de 2023) fue publicado en el BOP nº 223, de 21 de noviembre de 2023, se declara firme dicho acuerdo, indicándose a continuación la modificación de la ordenanza que queda por tanto aprobada definitivamente:

- a) Del artículo 14.1.b se deroga el siguiente contenido: “La altura mínima será de 2,50 metros”.
- b) El artículo 14.1.b pasa a tener el siguiente contenido: “La altura mínima será de 3 metros”.

La modificación indicada entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdepeñas a, 18 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 230**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>